

Expte. B-77-05 BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA - Proyecto de Resolución Ref.: Dirigirse al D.E. para que convoque a la brevedad al órgano de protección ambiental del área Ferro urbanística, (Ordenanza N° 5378/01).-

VISTO:

Los reclamos reiterados de los vecinos, lo que puede corroborarse en los medios de comunicación, por ejemplo el diario La Opinión del 28 de abril del presente año, al igual que en oportunidades anteriores (nota diario La opinión, fecha 15 de abril de 2004).

Que desde varios bloques políticos, incluido este, se solicitó la intervención en el tema del Órgano de aplicación del Área de protección ambiental, creado por Ordenanza N° 5166/ 00, la cual expresa que este órgano tiene en el ámbito de su competencia: "actuar como ente de contralor y de evaluación de intervenciones sobre el área y sobre los edificios de la misma".

Que en el año 2002 se elaboró un extenso informe con sugerencias y líneas de acción, el cual fue entregado en mano al Intendente Municipal el día 2 de julio de 2002, y de lo cual no se han visto acciones.

Que además avalan dicho órgano los Decretos del Departamento Ejecutivo 1457/00; 513/02 y la Ordenanza 5378/01;

CONSIDERANDO:

Que la zona del Ferrocarril Belgrano (citada en la Ordenanza 5378/01), ha tomado estado público por la problemática suscitada en la instalaciones del ex complejo 'Vía libre' y

Que dicho órgano hace ya dos años que no se reúne.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 29 de abril de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN.

Artículo 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que convoque al ----- Órgano de aplicación del Área de protección ambiental, (creado por Ordenanza N° 5166/ 00), y además actualice su constitución.

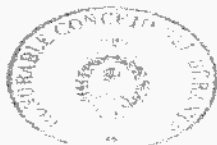
Artículo 2°: Se adjuntan: proyecto presentado por los bloques PS, Eva Perón, ARI ----- (20 - 04 - 05). Despacho de la Comisión de Seguridad y Obras públicas. (05 -05- 04).

Artículo 3°: De forma.

Pergamino. 3 de Mayo de 2005.-

RESOLUCION N° 1454/05.-

Dr. Walter A. Giannini
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino